



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MDM

Morales, 14 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El **Informe N° 031-EUTDyAG-MDM-2020**, presentado por la Encargada de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Morales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, el Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los Archivos Regionales, tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación y tiene como funciones entre otras la de adecuar, aplicar las normas y políticas que emite el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito de su Jurisdicción; planificar, dirigir, conducir, evaluar, desarrollar y fortalecer las actividades archivísticas, supervisar la organización y funcionamiento de los archivos administrativos de la Región, con la finalidad de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de su Institución.

Que, la **Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"**, tiene por finalidad disponer de un Instrumento de Gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública sea efectiva y orientada a la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliarios y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública.

Que, asimismo la Directiva dispone que el referido Plan debe ser formulado anualmente por el responsable del órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la Unidad Orgánica de Planificación y aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente de la respectiva Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, en el numeral 5.3 del Ítem V, sobre las responsabilidades de la **Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA**, precisa: **El titular o la más alta autoridad de la Entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico, mediante Resolución**", según sea el caso.

Que, mediante el **Informe N° 031-EUTDyAG-MDM-2020**, la Encargada de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Morales, solicita la aprobación del **Plan Anual de Trabajo 2021 de la Unidad de Archivo de la Municipalidad Distrital de Morales**, mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, correspondiente al periodo 2021, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR**, a la Dirección del Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, correspondiente al periodo 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la División de Informática y Sistemas, su difusión a través del Portal Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución las Instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
DIRECCIÓN SAN MARTÍN
Prof. Hugo Velázquez Rengifo
ALCALDE